



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 27 de Agosto de 1975

521/75

Expte. n° 551/75

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado por el alumno Hugo Jorge SALVAI a fojas 4; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo la opinión del profesor de Introducción a / la Matemática; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de / Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder al alumno Hugo Jorge SALVAI, equivalencia de la asignatura ANALISIS MATEMATICO del plan de estudios de la carrera de Licenciatura / en Recursos Naturales(Plan 1974), por la materia "Matemática I", aprobada en / la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de / Tucumán, según certificado obrante a fojas 1.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ  
SECRETARIO ACADEMICO

S. P. N. FRANCISCO R. VILLADA  
INTERVENTOR